

creda miento de Alcalá y su villa  
 dario muy considerable y que  
 nueva de remedio con labo  
 ridad posible y que se tiene no  
 tiene de que por lo faldado de la  
 tierra de Alcalá Fernando la  
 de quia Lorenzo ma el obispo  
 o por donde mas conviniese  
 se acordó que los señores don  
 Juan matos de quebrado comen  
 cio del dicho obispo y el don  
 antonio magin <sup>de</sup> reg. quien  
 no usaran por omisión. Para  
 que bayan a la dicha parte de  
 bando con sigs los maestros de  
 albañilería y cantería y Car  
 pintería y su condeza Ladicho  
 parte y el gozo que se ditiere  
 el haber Ladicho de quia y de  
 canterillas para conducir el  
 agua para que baya a dicho  
 y cada miento. y se lo do  
 tray gan a su hon y de la un  
 para o su ayuntamiento  
 o fion se acordó que todos los  
 vecinos del dho ayuntamiento  
 fiontes en los bendamien  
 tos de la quia de Sevilla

